



GRUPO ACMS Consultores

Aprobado el Proyecto Ley Orgánica de Protección de Datos



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 05/11/2018

El día 18 de Octubre el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos

- La aprobación definitiva de esta nueva LOPD aún está pendiente y será el Senado el que lo apruebe definitivamente antes de que acabe el año 2018.

- Hoy 5 de noviembre termina el plazo para presentar las enmiendas y el será el próximo 24 de diciembre cuando finalice el plazo para que se tramite en la Cámara alta.

El objetivo principal de esta nueva Ley Orgánica de Protección de Datos es, como estábamos esperando, que el ordenamiento jurídico español se adapte al nuevo Reglamento europeo de Protección de Datos.

Con estos cambios finalizarán las contradicciones que se están dando con el Reglamento europeo de Protección de Datos (RGPD).

Por otro lado, además de aclarar esos aspectos, introduce un apartado nuevo dedicado a la Garantía de Derechos Digitales: Título X ?Garantía de Derechos Digitales?. Con ello se pretende regular los derechos digitales en la propia Red.

Se está dando un paso más para exigir que se apliquen los derechos y libertades constitucionales y los que se recogen en los Tratados Internacionales.

Otras novedades que se han podido detectar están orientadas hacia un conjunto de cambios que se van a recoger, como, por ejemplo, establecer la edad mínima de los menores en el caso de que deban dar su consentimiento para el tratamiento de datos en la Red. La edad la fijará cada Estado miembro, no obstante, esta nueva Ley Orgánica de Protección de Datos la fija en los 14 años.

Si desea más información sobre la LOPD y el RGPD podemos asesorarle sin Compromiso en Grupo ACMS Consultores

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS - LOPD

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS - RGPD



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com